



AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

EDICTO DE PUBLICACIÓN DE SOMETIMIENTO A CONSULTA PÚBLICA PREVIA

Este Ayuntamiento pretende aprobar un reglamento regulador del uso y disfrute de las instalaciones de la Piscina Municipal.

Con el objetivo de garantizar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas con rango reglamentario, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas -LPACAP-, con carácter previo a la elaboración de la Ordenanza, se sustancia una consulta pública previa para recabar la opinión de los ciudadanos y de las organizaciones más representativas que potencialmente se puedan ver afectados por la misma, sobre una serie de aspectos como son los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa, la necesidad y oportunidad de su aprobación, los objetivos de la norma y las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

En consecuencia, se somete a consulta pública previa a la elaboración del reglamento municipal regulador de la Piscina Municipal, la siguiente,

MEMORIA

- a) Antecedentes: La normativa autonómica establece la necesidad de dotar de un cuerpo reguladora del uso y disfrute de las Instalaciones de la Piscina municipal, y este Ayuntamiento cuenta con unas normas básicas que conviene desarrollar y mejorar las posibles incidencias que surjan.
- b) Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa: Con el funcionamiento de la piscina se han detectado algunos problemas de uso compartido por los usuarios y que deben ser regulados.
- c) Necesidad y oportunidad de su aprobación: La normativa autonómica está afianzada y es momento de desarrollar el reglamento.
- d) Objetivos de la ordenanza: Regular las relaciones entre el Ayuntamiento y los usuarios, gestor de la piscina y servicios municipales.
- e) Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias: No se consideran.

Durante el plazo de los veinte días siguientes a la publicación (art. 83.2 LPACAP) del presente Edicto en el sitio web municipal, los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren, podrán hacer llegar sus opiniones a través del siguiente buzón de correo electrónico: secretaria@aldeadelrey.es.

El Alcalde

Firma 1 de 1
Cándido Barba Ruedas
08/05/2025
ALCALDE



Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Aldea del Rey, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Aldea del Rey. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.	
Código Seguro de Validación	d57397f8e9fb423a8c01277ba31673a5001
Url de validación	https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

